

El Banco nacional de San Carlos en el Virreinato del Perú

Ricardo Iván Alvarez Carrasco

Prosecretario de la Academia Panamericana de Historia de la Medicina. Pastpresidente de la Sociedad Numismática del Perú

Resumen: La primera institución que emitió billetes en el Perú fue el Banco Auxiliar de Papel Moneda, mejor conocido como el Banco de la Emancipación, fundado el 14 de diciembre de 1821, por decreto del general José de San Martín, no obstante, muy pocas fuentes se refieren al primer intento de instalar una institución bancaria en el Perú, que se produjo a principios de la década de 1780, y que respondió a la iniciativa del rey Carlos III de España, con el propósito de salvar la angustiada situación financiera del erario hispano como consecuencia, entre otras razones, de la larga guerra sostenida con la Gran Bretaña. El objetivo de este artículo es desarrollar un primer acercamiento a los eventos que sucedieron en el virreinato del Perú, respecto a la fallida instalación del Banco Nacional de San Carlos, muchos de los cuales han permanecido inéditos, incluso para los investigadores de la notafilia y de nuestra historia bancaria.

Palabras Clave: Banco de San Carlos, Historia de la notafilia, Perú.

Title: The National Bank of San Carlos in the Viceroyalty of Peru

Abstract: The first institution that issued banknotes in Peru was the Auxiliary Bank of Papel Moneda, better known as the Bank of Emancipation, founded on December 14, 1821, by decree of General José de San Martín, however, very few sources refer to the first attempt to install a banking institution in Peru, which occurred in the early 1780s, and which responded to the initiative of King Carlos III of Spain, with the purpose of saving the anguished financial situation of the hispanic treasury as consequence, among other reasons, of the long war with Great Britain. The objective of this article is to develop a first approach to the events that took place in the viceroyalty of Peru, with respect to the failed installation of the National Bank of San Carlos, many of which have remained unpublished, even for the researchers of notafilia and our banking history.

Keywords: Bank of San Carlos, History of notafilia, Peru.

Durante el siglo XVIII, la Real Hacienda española no alcanzó la uniformidad fiscal y el equilibrio financiero (Martínez 2012), ello propició la presentación de diversos proyectos sobre la creación de un banco nacional, siendo los más notables aquellos que plantearon:

- El marqués del Puerto, en 1747, el cual pretendía la financiación del comercio exterior, el fomento de la pesca y minería, el tráfico de productos coloniales, el control de cambios y los seguros marítimos (Moreno 1977).
- Vicente Vizcaíno Pérez, en 1760, quien concibió un banco público que tendría el monopolio del comercio interior y exterior del trigo y cuyo capital estaría repartido en acciones, estando destinado a combatir los préstamos usureros y a extender créditos a los agricultores, artesanos y comerciantes (Moreno 1977).

- El conde de Floridablanca, que preparó un primer proyecto de banco nacional, en 1779, que se truncó por el pasajero desahogo económico que supuso la llegada a España de un gran cargamento de plata procedente de la Nueva España (Hernández 1985).

En 1772, durante el reinado de Carlos III, se intentó ordenar el secular problema del circulante, a través de la extinción de la moneda de vellón y el labrado de otra con cordoncillo, que llevaría su busto en el anverso y que sería la única aceptable (Romero 1937). Sin embargo, en la práctica el Estado español continuó empleando el Real de vellón como unidad de cuenta, cuya equivalencia era de 2.5 por cada Real de plata o 20 por cada Peso Fuerte de 8 Reales.

Carlos III enfrentó dos guerras contra la Gran Bretaña, la primera entre 1761 y 1763, y la segunda entre 1779 y 1783 (Ferrer 1856), la causa de esta última fue el apoyo hispano a las trece colonias norteamericanas insurrectas contra los británicos, que finalmente se independizaron y fundaron los Estados Unidos de América (Martínez 2012). Paradójicamente esta nueva nación, a cuya emancipación contribuyó España, sería la misma que ciento veinte años después le arrebataría Cuba, Puerto Rico y las Filipinas.

Estos conflictos bélicos afectaron la hacienda española, el gasto público aumentó sustancialmente y se financió con el incremento de los impuestos y las tasas, dicho mecanismo se quiso modificar en 1780, cuando José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca y secretario de Estado, acordó con los cinco Gremios Mayores de Madrid un préstamo de 70 millones de Reales de vellón, aunque poco después estos declararon la imposibilidad de continuar con su aporte mensual de 10 millones (Martínez 2012).

En esa circunstancia el francés Francisco Cabarrús, en representación de un consorcio de comerciantes españoles, franceses y holandeses, propuso a la Corona la emisión de los Vales Reales, que tendrían la doble condición de títulos de deuda y billetes (Anes 2009). Estos se entregarían al consorcio a cambio de 9.000.000 de Pesos Fuertes, en dinero efectivo o en letras cobrables en la misma especie, en el término de 20 años, con un interés anual del 4%; los inversores los pondrían en circulación convirtiéndose en los intermediarios entre la Tesorería de la Real Hacienda y el público (Martínez 2012).

La primera serie fue autorizada por la Real Cédula del 20 de septiembre de 1780, indicando que gozaba de curso legal con un interés del 4%, debiendo ser admitida por todas las cajas públicas (Sarria 1994), en condiciones semejantes al dinero contante y sonante, con la sola excepción del pago de sueldos y pensiones, en virtud de ello se imprimieron 16.500 vales con la denominación de 600 Pesos de a 128 quartos. Posteriormente el 1 de octubre de 1781 se autorizó una segunda emisión y otra tercera el 1 de julio de 1782 (Anes 2009).

Los Vales Reales debían renovarse anualmente en la Tesorería Mayor hasta que la Real Hacienda los extinguiera definitivamente, luego de recuperar el capital correspondiente, en tanto podrían endosarse como letras de cambio y para estimular su empleo se les otorgó un interés diario de $\frac{1}{2}$ Real de vellón, pero la oferta del papel resultó superior a la demanda, lo que hizo inevitable la disminución de su cotización en un 4%; el descrédito se acrecentó y los acreedores acudieron al rey para que les resarciera sus pérdidas. Una vez más surgió la figura de Cabarrús, quien el 12 de octubre de 1781, tratando de solucionar aquel problema, presentó al conde de Floridablanca el proyecto para la creación de un banco (Hernández 1985; Caletti 1972), tomando como modelo el de Inglaterra y los Países Bajos.

Fundación del Banco Nacional de San Carlos

Carlos III acogió la propuesta y expidió la Real Cédula del 2 de junio de 1782, que fundó el Banco Nacional de San Carlos (Martínez 2012; Angulo 2002; Dargent 1979), como una institución privada bajo la protección del monarca, con un capital inicial de 300 millones de Reales de vellón, repartidos en 150.000 acciones (Martínez 2012; Moreno 1977), cada una de las cuales valdría 2.000 Reales de vellón (Martínez 2012; Moreno 2013), equivalentes a 100 Pesos Fuertes (El Banco 2015). De este total, 75.000 acciones se destinarían a los residentes en España y el resto de Europa, y la otra mitad a los habitantes de las Indias (El Banco 2015).

Siendo este banco el primero fundado oficialmente en España, su proceso de constitución fue más difícil y lento de lo que se esperaba (Sarria 1994), incluso los recelos y temores en gran parte del tejido financiero y mercantil de la España se acrecentaron por la llamativa diversidad de sus objetivos (Moreno 1977; Santillán 1865).

Su gobierno económico quedaría a cargo de ocho directores nombrados por los accionistas, seis bienales sin salario y dos perpetuos asalariados, los cuales conformarían una Junta Particular o Directiva, que además designaría al cajero y al tenedor general de libros como empleados perpetuos (Moreno 1977). Para publicitar su creación, la propia Real Cédula concedía permiso a Cabarrús para distribuir la correspondiente memoria, que se publicó en la Gaceta de Madrid del 25 de junio de 1782, bajo el título *“Prospecto del Banco Nacional de San Carlos que S.M. se ha servido erigir por su Real Cédula de 2 de Junio de 1782”* (Moreno 1977).

El 22 de noviembre de 1782 apareció en esa misma publicación la convocatoria a la primera Junta General del banco, que se llevó a cabo el 20 de diciembre de aquel año y en la que se nombró a los cuatro directores bienales - conde de Altamira, Gregorio Joyes; marqués de Matallana, Juan Bautista Rossi; Josef del Toro y Pedro Bernardo Casamayor -, al tenedor general de libros - Pedro Davout -, al cajero general - Joaquín Pablo Goycochea - y al secretario - Benito Briz - (Moreno 1977). Entre tanto, Carlos III designó a Juan Drouilhet y Juan Joseph Goycochea como directores perpetuos (Moreno 1977).

Originalmente el banco no tuvo atribuciones para realizar operaciones de descuentos fuera de la capital y la villa de Madrid, aunque los accionistas tuvieron amplia libertad para establecer cajas subalternas en Bilbao, Barcelona, Málaga, Cádiz, Sevilla y Valencia. Estas cajas estaban a cargo de los accionistas de cada plaza, y los directores alternantes que las administraron se elegían entre ellos, sin recibir pago alguno.

Entre 1782 y 1783, la suscripción de acciones no alcanzó el número proyectado, a pesar que Carlos III había adquirido las primeras 1.000 (El Banco 2015) y el príncipe de Asturias, el futuro Carlos IV, hizo lo propio con otras 500, con el fin de dar ejemplo público y cumplir con lo estipulado en el artículo XXII de la Real Cédula fundacional. Luego suscribieron acciones la nobleza, los principales comerciantes españoles y los directores del banco, que en conjunto adquirieron 6.000 acciones, a continuación lo hicieron 25 ciudades, 12 villas y 33 pocitos municipales de España, que invirtieron en 30.000 acciones, alternando con particulares, especialmente comerciantes de París, e instituciones civiles y eclesiásticas españolas (El Banco 2015), incluso figuraron los depositarios de los padres jesuitas exiliados (Ruíz 1979).

En ningún documento relacionado con la fundación del banco se mencionó la posibilidad de imprimir billetes, pero el 1 de marzo de 1783 se emitieron los primeros que tomaron el nombre de Cédulas (Martínez 2012), en denominaciones desde 200 hasta 1.000 Reales de vellón (Martínez 2012; Vicenti 1976), garantizándose un reembolso inmediato en metálico, que efectuaría el propio banco emisor; se canjearan al portador sin producir ningún interés, lo cual les diferenciaba de los títulos de deuda.

Para evitar las falsificaciones se guardó gran secreto en torno al papel empleado, las marcas y contramarcas, el número de pliegos fabricados y la imprenta que estampó las Cédulas (Martínez 2012), pero los billetes no tuvieron demasiada aceptación entre el público (Historia de un Banco 2016). En 1783, se dispuso que el banco establecería oficinas filiales en México - virreinato de la Nueva España -, Lima - virreinato del Perú - y Buenos Aires - virreinato del Río de la Plata - (Dargent 1979).

La búsqueda de accionistas en las Colonias Americanas

Desde un principio se cifraron grandes expectativas para la captación de accionistas en la América Española, así el 1 de junio de 1782, un día antes de la expedición de la Real Cédula fundacional, Miguel Múzquiz, conde de Gausa y secretario de la Real Hacienda, le dirigió una carta a José de Gálvez, ministro de las Indias desde 1776 (Fisher 1981), comunicándole que dicho proyecto deseaba *“promover la extensión y felicidad del Comercio y facilitar sus operaciones con la circulación de dinero y de los signos que le representan, teniendo al mismo tiempo en consideración el beneficio general de los Pueblos del Reyno, y de todos sus amados vasallos, ha resuelto el Rey erigir un Banco Nacional”* (Calderón 1962).

El 3 de junio, Gálvez notificó a Francisco Leandro de Viana, conde de Tepa y marqués de Viana Alegre, que se le había designado miembro de la Junta General del banco, en representación del Consejo de Indias (Calderón 1962). Dicho personaje nació el 9 de marzo de 1730, en el pueblo de Lagran, provincia de Álava - País Vasco -, licenciándose en leyes en el Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca, cuya rectoría ocuparía años después; el 13 de mayo de 1756 se le nombró fiscal de la Audiencia de Manila (Calderón 1962), plaza que asumió oficialmente en septiembre de 1758 (Borja 2005).

Durante la guerra anglo hispana, los británicos ocuparon La Habana y Manila, en esta última la invasión se extendió entre 1762 y 1764, considerándose encomiable la conducta de Viana, en defensa de los intereses españoles (Borja 2005), ello le valió ser promovido como alcalde del crimen de la Audiencia de México en 1767 y posteriormente, en 1771, a oidor de dicha audiencia, otorgándosele el título de conde de Tepa, el 3 de octubre de 1775 (Gonzales-Doria 2000). Al regresar a España se le nombró ministro del Consejo de Indias; falleció en 1804 (Calderón 1962).

El 10 de junio de 1782, a sólo ocho días de la creación del banco, se dispuso que la Real Orden que hacía pública la Real Cédula fundacional se difundiera simultáneamente en España y en las colonias de las Indias, sin embargo, México corrió con más suerte en cuanto a la prelación para recibir ambos documentos, así en el Real Despacho del 19 de julio, le fueron remitidos a Matías de Gálvez, virrey de la Nueva España (Calderón 1962). Las copias correspondientes a la Nueva Granada y el Perú estuvieron listas luego de la partida del correo a tales destinos (Calderón 1962).

En vista de ello el Consejo de Indias acordó enviar la Real Cédula a las colonias, por la vía reservada, siendo los primeros funcionarios que la recibieron el virrey de la Nueva España; los presidentes de Guatemala y Santo Domingo; los gobernadores de La Habana, Filipinas, Luisiana, Caracas, Maracaibo, Nueva Vizcaya, Puerto Rico, Cuba, Cumaná, Guyana, Yucatán y de las islas de Trinidad y Margarita (Calderón 1962).

En marzo de 1783, nueve meses después de la creación del banco, se realizó la comunicación general a todas las autoridades americanas, y es en esta ocasión que se incluyó formalmente a don Agustín de Jáuregui y Aldecoa, virrey del Perú (Calderón 1962). Sin embargo, en el catálogo de la colección Mata Linares, bajo el ítem 7782, se describe el bando que emitió este alto funcionario, el 29 de agosto de 1782, haciendo pública la correspondiente Real Cédula (Contreras 1972).

Gran parte de los destinatarios coloniales de la Real Cédula se limitaron a acusar recibo y prometer su próxima publicación, pero el ánimo respecto a la suscripción de acciones fue muy heterogéneo, dependiendo de la postura personal de cada funcionario y las circunstancias económicas y sociales de cada jurisdicción. El menos receptivo fue el presidente de Chile, quien no sólo manifestó la imposibilidad de acudir con sus propios fondos, sino también dio *“cuenta de los acuciantes problemas urbanos que por aquellos días tenían planteados Santiago y Concepción”* (Calderón 1962).

Los más favorables fueron el presidente de Guatemala, José de Estachería, quien comunicó haber *“sido el primero en introducir en las Cajas Reales las acciones a que han podido extenderse mis pocos medios”* (Calderón 1962), con los que adquirió 50 acciones (El Banco 2015), y el virrey de la Nueva España, Matías de Gálvez y Gallardo, que se convirtió en un eficaz difusor del proyecto (Calderón 1962), seguramente por ser el hermano del ministro de las Indias (El Banco 2015).

A fines de 1783 se verificó la segunda Junta General del banco, y 500 ejemplares de la misma fueron entregados al ministro de Indias para que los remitiera a esos dominios, tal como hizo a principios de 1784, añadiendo una relación de los pueblos españoles, que hasta diciembre de 1783, habían suscrito 7.856 acciones por un importe de 15.702.120 de Reales de vellón; entre los destinatarios figuró el virrey del Perú (Calderón 1962).

El Banco Nacional de San Carlos en el Virreinato del Perú

Según Carlos Camprubí Alcázar, el proyecto del Banco Nacional de San Carlos *“fue un medio poco sincero y amañado para extraer del Perú y enviar a España, que sufría grave crisis, el dinero metálico, que ya comenzaba a escasear también en su colonia, bajo concesión de liberación de derechos y otras facilidades”* (Camprubí 1960).

Como mencionamos, la primera comunicación oficial sobre este banco se remitió a Lima en marzo de 1783, el virrey Jáuregui acusó recibo el 16 de septiembre de aquel año y prometió su publicación (Calderón 1962), también se le informó sobre los planes para abrir una sucursal en Lima (Camprubí 1960). Había transcurrido poco tiempo desde el fin de la rebelión de José Gabriel Condorcanqui, Tupac Amaru II (Vargas 1966; Mendiburu 1880), que hizo caer en desgracia a Jáuregui ante Carlos III, ya que se le acusó de *“ineptitud”* para combatirla con la presteza y el rigor necesarios (Fisher 1981).

Aunque el contexto no era el propicio para invertir en el nuevo proyecto, Jáuregui se afanó en interesar a otras autoridades y a los vecinos más prominentes del virreinato, y apenas se aseguró que algunos habían entregado el dinero para este fin, tomó las providencias para embarcarlo hacia España, más aún cuando en el segundo semestre de 1783, llegó la noticia del tratado de paz con la Gran Bretaña (Mendiburu 1880).

A principios de 1784, estaban anclados en el Callao tres barcos de guerra: los navíos San Pedro Alcántara y San José el Peruano, y la fragata Santa Paula, que según Jáuregui eran los únicos capaces de llevar a Cádiz dichos caudales (Relación 1872), por ello exigió a sus oficiales partir como máximo el 15 de febrero, pero estos arguyeron que debían continuar con los trabajos de mantenimiento (Mendiburu 1880). En esos días era creciente el rumor sobre el reemplazo de Jáuregui (Fisher 1981), que se materializó el 4 de abril, cuando el teniente general Teodoro Francisco Croix arribó al Callao, luego de noventa días de travesía, continuando a Lima el día 6, donde recibió el mando de su antecesor (Compendio 1993).

El 10 de abril de 1784, José Gonzales Gutiérrez, primer conde de Fuente Gonzales, y Antonio de Elizalde, prior y cónsul respectivamente del Tribunal del Consulado de Lima, remitieron una carta a José de Gálvez, donde manifestaban que (Calderón 1962): *“Aunque en el mismo día, 18 de*

septiembre de 1783, hizo el Excmo. Virrey publicar por Bando estas Reales Disposiciones, este Tribunal mandó convocar a Junta General de Comercio, para hacerle presente a sus individuos las mayores ventajas y adelantamientos, que lograrían en el pronto curso de sus negocios con tan útil establecimiento, induciéndoles con el mayor esfuerzo, a que por su parte concurriesen a interesarse en sus acciones. En la firme inteligencia de la seguridad de la Real Palabra, que se expresa en la Real Orden. Siéndole a este Tribunal de gran complacencia, ver que sin embargo de los muchos atrasos, y adelantos que se han padecido con las revoluciones pasadas de sus Provincias Internas; en el corto espacio de 6 meses y medio, se hayan acopiado la cantidad de 79.062 pesos, que caminan, divididos sus riesgos en los 2 navíos de guerra San Pedro Alcántara y San José el Peruano, que están a salir de este puerto del Callao, a ese de Cádiz, destinados al Banco, en que son interesadas las personas contenidas en la adjunta nota, y van libres de $1 \frac{3}{4}$ de derechos en la Plata pertenecientes a este Tribunal”.

El 14 de abril de 1784 las naves San Pedro Alcántara y San José el Peruano partieron del Callao (Moreno 2014), llevando consigo el dinero de los individuos que por su “cuenta y riesgo”, deseaban invertirlo en acciones del banco, cuya lista, elaborada durante el gobierno del virrey Jáuregui, fue la siguiente (Calderón 1962):

Nombre del suscriptor	Pesos embarcados	Pesos embarcados	Total
	en la nave S. José el Peruano	en la nave S. Pedro Alcántara	
Agustín Jáuregui. Virrey, gobernador y capitán general del Perú. Pesos en Plata doble de cordoncillo.	5.200	0	5.200
Melchor Jacobt Ortiz Rojano. Regente de la Real Audiencia de Lima. Pesos en Plata doble de cordoncillo.	2.600	2.600	5.200
Pedro Santa María. Dean de la Santa Iglesia de la ciudad de Arequipa. Pesos en Plata doble de cordoncillo.	13.000	13.000	26.000
Ambrosio Díaz. Cura de la doctrina de Viraco, en el Obispado de Arequipa	5.200	5.200	10.400
José Antonio Pando. Administrador general de la Real Renta de Correos del virreinato del Perú	2.600	2.600	5.200
Antonio de Elizalde. Cónsul del Real Tribunal del Consulado del virreinato del Perú	5.200	0	5.200
José Matías de Elizalde	0	5.200	5.200
Juan de Goyeneche. Vecino de Arequipa	2.600	2.600	5.200
Saturnino García de Aranzuri. Presbítero y secretario del ilustrísimo Obispo de Arequipa	780	780	1.560
Tomás de Yrizarri	4.951	4.951	9.902
Total	42.131	36.931	79.062

Esta relación de diez individuos, en la que Jáuregui es la única persona conocida, hace necesario exponer los datos biográficos de ellos, con el fin saber cabalmente cuál era su posición social y económica dentro de la colectividad colonial:

- Agustín Jáuregui y Aldecoa (Figura 1), nació en el pueblo de Lecároz, en el valle de Baztán, reino de Navarra (Compendio 1993), el 17 de mayo de 1711 (Zudaire 1979), fue hijo de María de Aldecoa (Compendio 1993), y Matías de Jáuregui, dueño del Palacio de Oharriz, teniente de alcalde ya en 1711, diputado por Lecároz en repetidas ocasiones, alcalde trienal y capitán a guerra, entre 1729 y 1731 (Zudaire 1979).

A través del coloniaje, trece fueron los virreyes nativos del reino de Navarra, lo que es desproporcionadamente alto en relación a la población de dicho reino: Seis en el virreinato de Nueva España, tres en el Perú, tres en la Nueva Granada y uno en el Río de la Plata (Montoro 1984). De ellos, dos nacieron en el valle del Baztán, un porcentaje igualmente alto respecto al peso demográfico que tenía dentro del mencionado reino, ellos fueron el antedicho Jáuregui, y Pedro Mendinueta y Muzquiz, virrey de la Nueva Granada entre 1796 y 1803 (Montoro 1984).

El 6 de agosto de 1747, Jáuregui contrajo matrimonio con María Luisa de Aróstegui y Basabe, en La Habana – Cuba –, con la que tuvo siete hijos, siendo Tomás su primogénito, hijo predilecto y principal heredero, quien fue el único que lo acompañó durante su gobierno en el Perú (Compendio 1993).

El 10 de enero de 1780 se le remitió la Real Orden notificándole la designación como virrey del Perú, cuando ejercía el cargo de capitán general de Chile (Compendio 1993), en cuanto le fue posible se dirigió a Valparaíso, donde el 6 de julio abordó la nave Nuestra Señora de Monserrate (Mendiburu 1933), que recaló en el Callao la noche del 19 de julio (Vargas 1966; Relación 1872; Compendio 1993), pasando a Lima al día siguiente, donde tomó el mando de manos de José Manuel de Guirior, y prestó juramento el 22 (Relación 1872; Compendio 1993).

Jáuregui fue virrey, gobernador y capitán general del Perú entre 1780 y 1784, por espacio de 3 años, 8 meses y 13 días (Mendiburu 1880), sin embargo, Carlos III no le concedió ningún título nobiliario en recompensa a los servicios prestados a la corona (Gonzales-Doria 2000). Entregó el poder al teniente general Teodoro de Croix, el 6 de abril de 1784 (Compendio 1993); falleció sorpresivamente veintiún días después, el 27 de ese mismo mes (Mendiburu 1880; Compendio 1993), siendo sepultado el 1 de mayo, en el templo de Santo Domingo de Lima, en condiciones que, para su alto cargo, algunos consideraron de miseria (Compendio 1993; Mendiburu 1933).

Su muerte habría ocurrido por lo que actualmente denominamos accidente cerebro vascular (Vargas 1966; Compendio 1993), aunque se ha difundido otra versión, que afirma que el día anterior al óbito, Jáuregui recibió el regalo de un canasto de cerezas, fruta a la que era muy aficionado, y que al comer dos o tres cayó al suelo sin sentido.

Treinta horas después, se abrió en el palacio virreinal la gran puerta del salón de recepciones; y en un sillón, bajo el dosel, yacía Jáuregui vestido de gran uniforme de gala; con arreglo al ceremonial establecido, el escribano de cámara, seguido por los miembros de la Real Audiencia, avanzó y dijo tres veces en voz alta: “¡Excelentísimo señor D. Agustín de Jáuregui!”. Y luego, volviéndose al séquito, pronunció la frase de protocolo: “Señores, no responde. ¡Falleció! ¡Falleció! ¡Falleció!”. En seguida extrajo el acta de defunción, y los oidores estamparon sus firmas en ella.

Jáuregui tenía formada la memoria de su gobierno, pero no pudo firmarla por este luctuoso suceso, sin embargo, el 6 de mayo fue entregada por su hijo, el teniente coronel Tomás Jáuregui, al virrey Croix (Mendiburu 1880); Ambrosio Cerdan, refiere que dicha memoria no estaba concluida, siendo finalizada y suscrita por el mencionado Tomás (Cerdan 1794). En aquella memoria no se hizo ninguna mención al Banco Nacional de San Carlos (Relación 1872), tal vez porque dicha entidad, a pesar de tener la protección de Carlos III, era en realidad un banco privado y sus transacciones eran un asunto entre particulares.

Pocos días después, Tomás Jáuregui se embarcó rumbo a Cádiz en la fragata La Mexicana, arribando luego de ciento ochenta días de travesía (Contreras 1982). El 9 de noviembre de 1784 envió una carta al ministro de Indias, solicitándole permiso para pasar a la Corte, en vista que llevaba la memoria de su padre, que Croix le había devuelto para entregársela a ese alto dignatario (Contreras 1982).

Además el hijo del fallecido virrey deseaba *“resolver los problemas que su madre tenía planteados por cuestiones económicas, que después, con su casamiento en tierras andaluzas, en contra de las intenciones de la madre, agravarían la situación familiar, que estaba en un precario y angustioso momento económico, que venía arrastrando desde hacía tiempo”* (Contreras 1982).



Fig.1: Agustín Jáuregui y Aldecoa, virrey del Perú. Dibujo de Evaristo San Cristóbal, publicado en “Galería de retratos de los gobernadores y virreyes del Perú (1532-1824)” de D. Vivero y J. Lavalle, Lima 1891.

Gálvez le respondió que Carlos III había emitido la Real Orden del 18 de noviembre, accediendo a su solicitud, sin embargo para que esta fuera efectiva, debía cumplir con ciertos requisitos como el depósito de los caudales de la herencia del fallecido virrey, que habían llegado sin el reconocimiento y examen del juzgado de bienes de difuntos de Lima, y la entrega de todos los papeles referidos a su gobierno en el Perú; estas diligencias demoraron largo tiempo para cumplirse cabalmente (Contreras 1982).

Durante su estancia en América, Agustín Jáuregui adquirió cuantiosas deudas, que ascendieron a 641.000 Pesos, y para pagarlas la familia debió suplicar al rey la restitución de sus bienes (Contreras 1982). Su hijo Tomás, quien había hecho una larga carrera militar bajo la protección de su padre (Contreras 1982), fue el sucesor del gobierno de la casa paterna, principal heredero y ejecutor testamentario.

- Melchor Jacobt y Ortiz-Rojano Ruíz de la Escalera y Miranda nació en Málaga (Mendiburu 1880), en el año de 1732. Carlos III lo designó, el 12 de junio de 1777, como primer regente de la Real Audiencia de Lima, cargo que mantuvo hasta su cese en 1786; también fue abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor de la Villa de Móstoles, regidor perpetuo de la Real Audiencia de Málaga, ministro togado del Consejo Supremo de Indias (1787), y caballero supernumerario de la Real y Distinguida Orden de Carlos III (1788) (Mendiburu 1880).

El 24 de junio de 1790, Carlos IV le concedió el título de primer conde de Pozos Dulces (Gonzales-Doria 2000). Estuvo casado con María Luisa López Maturana, natural de Huaura – virreinato del Perú –; falleció en 1807 y su esposa lo sobrevivió por veinticinco años, expirando en Madrid en 1832 (Mendiburu 1880).

- Pedro Santa María y Abengochea era natural de Aragón, nació el 29 de junio de 1720, estudió latín en la antigua universidad de Huesca (Mendiburu 1887). Ascendió en el coro de Arequipa a la dignidad de deán, el 2 de julio de 1766, y veinte años después reemplazó interinamente al renunciante obispo Miguel de Gonzales Bassecourt; levantó la iglesia de Quilca y en 1791 la dotó con una chacra que adquirió en Tiabaya en más de 15.000 Pesos Fuertes (Mendiburu 1887).

Murió el 17 de febrero de 1791, siendo sepultado en la antedicha iglesia de Quilca; dejó 4.000 Pesos Fuertes para adquirir los ornamentos que requerían las parroquias pobres del obispado y 3.500 Pesos Fuertes para un aniversario de misas (Mendiburu 1887).

- Ambrosio Díaz fue cura de la doctrina de Viraco, obispado de Arequipa. En 1780 hallamos una causa promovida por los indios de esta doctrina en contra de Díaz, por no actuar frente a Diego Flores, cacique de Machaguay y juez contra la idolatría durante los procesos de Andagua, que en 1770 cometió abusos y actos de violencia en su comunidad, siendo protegido por el corregidor (Duchesne 2012).

El 12 de julio de 1778 emitía respuesta a una consulta de las autoridades coloniales respecto al tributo de los indios, mostrándose favorable al aumento en su jurisdicción (Moreno 1977). En total fueron indagados cuarenta y dos curas, y de ellos treinta y uno aprobaron ese incremento (Moreno 1977).

- José Antonio de Pando y Riva fue caballero de la Orden de Carlos III y primer administrador general de la Real Renta de Correos del virreinato del Perú, que estableció Carlos III el 1 de julio de 1769, aunque recién arribo a Lima el 16 de mayo de 1772, iniciando la organización del sistema de estafetas y postas (Mendiburu 1885; Cabello 1863), a partir de entonces el correo se convirtió en un servicio real (Romero 1949).

En 1778 implantó el sistema de marcas sobre las comunicaciones terrestres, así las oficinas de correos colocaban sobre las cartas, usualmente dobladas en pliegos y selladas con cera o lacre en su reverso, las señales impresas con el nombre de la ciudad de procedencia, sin este requisito su tránsito era ilegal. Además, se imprimía la palabra “Franca” cuando el remitente pagaba el porte de la posta, en caso contrario, el destinatario debía abonar el franqueo como condición previa a su recibo. Pando ejerció el cargo hasta su muerte, en 1802 (Mendiburu 1885), dejando un desfaldo de 130.000 Pesos Fuertes (Romero 1949).

- Antonio de Elizalde y Arratúa nació el 15 de junio de 1736, en Garzaín, en el valle de Baztán, obispado de Pamplona, reino de Navarra; fueron sus padres Juan Lorenzo de Elizalde y María Josefa Arratúa (Mendiburu 1878). Emigró a Arequipa, en compañía de su hermano José Matías, dedicándose con gran éxito al comercio, adquiriendo los bienes del marquesado de Selva Hermosa; luego ambos se avecindaron en Lima, y allí Antonio contrajo matrimonio con Juana Díaz, una dama muy acaudalada, que lo convertiría en uno de los hombres más ricos del virreinato (Mendiburu 1878).

Junto a su hermano estableció una compañía dedicada a la comercialización del cacao y cascarilla, en la que estuvieron asociados con Matías Larreta (Mazzeo 1997), un individuo relacionado con el doctor José Hipólito Unanue y la familia Landaburu, la misma que

construyó la plaza de toros de Acho, en 1767 (Álvarez 2013). Junto a José Matías de Elizalde y Javier María de Aguirre fueron dueños de la fragata Asia, además ambos hermanos poseían una casa de hilados y tejidos de algodón en la calle Monserrate (Mazzeo 1997).

Fue miembro del Real Tribunal del Consulado de Lima entre 1783 y 1792 (Mazzeo 1997), llegando a ser su prior entre 1791 y 1792; se le nombró caballero de la Orden de Santiago, regidor perpetuo del cabildo limeño en 1784, alcalde ordinario de Lima entre 1787-1788, mayordomo del Real Hospital de San Andrés (Mendiburu 1878) y teniente coronel del Regimiento de Dragones en Lima (Mazzeo 1997). Falleció en Lima, alrededor de 1800.

- José Matías de Elizalde y Arratúa era el hermano menor y socio del anterior (Mendiburu 1878; Mazzeo 1997), fue capitán de Dragones de milicias, obtuvo el priorato del Tribunal del Consulado en 1797 y el cargo de conde de Alzadas de minería en 1802 (Mendiburu 1878). Contrajo matrimonio con Francisca Gonzales y Fuentes, que lo convirtió en cuñado del conde de Villar de Fuentes (Mendiburu 1878; Mazzeo 1997), con dicha dama procreó a Juan Francisco de Elizalde y Gonzáles, quien también se dedicó al comercio aún después de nuestra independencia (Mazzeo 2005).
- Juan Crisóstomo de Goyeneche y Aguerrevere (Figura 2), era natural de Irurita, valle de Baztán, obispado de Pamplona, reino de Navarra; siendo sus padres Pedro de Goyeneche y Gragineta, y María Bautista de Aguerrevere (Rada 1917). En 1765 se embarcó con destino a la América, pasando consecutivamente a Portobello, Panamá, Callao y Lima.



SEÑOR DON JUAN CRISÓSTOMO DE GOYENECH E Y AGUERREVERE.

Fig.2 : Juan Crisóstomo de Goyeneche y Aguerrevere. Imagen publicada en "El Arzobispo Goyeneche y apuntes para la historia del Perú" de Pedro Rada y Gamio. Roma 1917.

En 1769 emigró a Arequipa, donde casó con María Josefa de Barreda y Benavides, con la que tuvo cinco hijos, siendo dos ellos particularmente notables: José Manuel, quien fue teniente general del ejército español, teniendo un papel relevante durante las guerras de independencia de la América meridional española; y José Sebastián, que llegó a ser arzobispo de Lima (Rada 1917).

En 1781 hizo varios donativos para combatir la revolución de Tupac Amaru II, ostentando por aquel tiempo el grado de capitán de las milicias de Arequipa, ello le valdría el otorgamiento de la plaza de capitán de infantería del ejército; el 25 de diciembre de 1788 se convirtió en

capitán de granaderos de su mismo regimiento, y el 3 de enero de 1796 fue promovido a sargento mayor (Rada 1917). Falleció el 22 de febrero de 1808 (Rada 1917).

- Miguel Saturnino García de Arazuri y Larragueta Ciriza y Erice, era natural de Lorca, valle de Yerri (Navarra). Estudió Artes y Teología en Zaragoza, luego fue ordenado sacerdote capuchino, pasando a la Academia de San Pedro – Madrid –. Emigró a Arequipa, como secretario de monseñor Miguel de Gonzales Bassecourt, nombrado obispo de aquella ciudad en 1781, aunque recién tomó posesión de dicha plaza el 22 de febrero de 1783 y la ejerció hasta 1786 (Cateriano 1908).

Hizo oposición a la Magistral de Arequipa, obteniéndola en 1785. En 1793 se le aceptó como caballero de la Orden de Carlos III, y fue comendador de la orden americana de Isabel la Católica; en poco tiempo llegó a ser tesorero, chantre arcediano, y finalmente deán de la diócesis de Arequipa, el 27 de agosto de 1802. Murió en Lima, el 7 de octubre de 1818.

- Respecto a Tomás de Irizarri, sólo conocemos que los miembros del Tribunal del Consulado de Lima, en su carta a don José de Gálvez, del 10 de abril de 1784, detallaron lo siguiente sobre el dinero que este individuo remitió a España para adquirir acciones en el banco (Calderón 1962):

“En esta cantidad se incluyen 9.902 pesos, pertenecientes a Don Tomás de Irizarri, vecino de esta Corte. El mismo por quien V.E. en su carta orden de 22-VI-1783, que acompañó con la de la Libranza, previene a este Tribunal practique las más vivas diligencias para el cobro de 10.000 pesos que ese sujeto había destinado al Banco, y los remitiese en primera ocasión. En cuya virtud, reconvénidos que fueron los consignatarios, para que diese razón del estado de este caudal, expuso Don Juan Miguel de Marticorena, consignatario de los 7.500 pesos que Yrazarri había destinado al Banco, tener registrados, divididos los riesgos en estos Navíos de Guerra, 43.412 pesos 4 reales, pertenecientes a Yrazarri, consignados a Don Vicente Marticorena, como lo acreditó manifestando los dos conocimientos, de cuya cantidad debería deducirse en Cádiz los predichos 7.500 pesos y Don José Matías de Elizalde que lo es, de 2.500, cumplimiento a los 10.000 igualmente hizo presente con otros dos conocimientos, tener ya registrados en los mismos Navíos 1.201 pesos en casa uno, que ambas partidas componen 2.402 pesos, que con 98 de encomienda, gastos y derechos, ascendía a los 2.500 pesos de la Libranza, que van de cuenta y riesgo de Yrazarri. Que es la razón de no ir completos los 10.000 pesos. Y aunque se les previno diesen noticias a sus correspondientes, que en atención a ir destinados al Banco esas cantidades, hiciesen el entrego de ellas a sus Directores. Con todo, para el mayor seguro, ocurrió este Tribunal al Sr. Superintendente General de la Hacienda, para que providenciase que en la Real Aduana, se anotase al margen de cada una de las respectivas partidas de registro; ir a entregar a los Directores del Banco las predichas cantidades, como así se mandó y verificó”.

De los diez contribuyentes que figuraron en esta lista, cinco eran oriundos del reino de Navarra, y de ellos cuatro habían nacido en pueblos del valle de Baztán, obispado de Pamplona - Jáuregui, Goyeneche y los hermanos Antonio y José Matías Elizalde -, y el restante en el valle de Yerri - Saturnino García de Arazuri -, por lo que es probable que hayan estrechado antiguos vínculos de amistad y ese sea el nexo que los unió en la empresa del Banco Nacional de San Carlos.

La emigración navarra se acrecentó durante el siglo XVIII, cuando aumentaron las posibilidades comerciales y de hacer carrera en la burocracia, debido a las reformas de los gobiernos ilustrados (Vásquez 1991). La administración indiana tuvo una clara preferencia por los navarros y vascongados, designándolos en los puestos que requerían mayor confianza y preparación técnica; su presencia creció ostensiblemente en Lima y México, además de otras colonias donde esa presencia era minoritaria, como Chile, Venezuela o el Río de la Plata (Vásquez 1991).

El 5 de marzo de 1785, los directores del banco testimoniaron, mediante carta a José de Gálvez, el recibo del dinero enviado desde Lima, casi un año después de su remisión, agregando “*y siendo nuestro ánimo endosarlos a favor de S.S. Magon Leser Hermanos y Compañía, comisionados del banco de Cádiz, suplicamos a V.E. que a fin de procurar el más pronto ingreso de sus fondos en poder de dichos comisionados, se sirvan mandar expedir las órdenes correspondientes para que no sufra demora la entrega del dinero que ha conducido El Peruano, y para que a la llegada del San Pedro Alcántara pueda efectuarse también sin dilación el percibo de las cantidades que nos trae*” (Calderón 1962).

Esta carta refiere que la nave San José el Peruano había llegado a Cádiz, mientras que el San Pedro Alcántara no lo había hecho por razones inicialmente inciertas. Mendiburu relata que la fragata Santa Paula también transportó caudales para el banco, pero no hemos podido establecer su fecha de partida, ni los nombres de los hipotéticos inversionistas residentes en el Perú, y menos el patrimonio correspondiente a cada uno de ellos (Mendiburu 1880).

El 6 de marzo de 1785, al día siguiente de la carta antes mencionada, se emitió la Real Orden al presidente interino de la contratación de Cádiz, donde se le encargaba la inmediata entrega de los caudales, haciendo hincapié que los pertenecientes a los españoles europeos debían pagar los derechos del caudal; en cambio los que correspondían a los españoles americanos y criollos estaban exentos de esta tasa, pero no de los fletes (Calderón 1962).

La diferencia en el tratamiento tributario, que favorecía a los españoles americanos residentes en las Indias, fue una real disposición que tenía validez sólo por 18 meses, contados desde la emisión de la Real Cédula del 2 de junio de 1782, cuyo principal objetivo era incentivar la inversión de dinero en acciones del banco y facilitar la exportación de caudales desde las Indias (Calderón 1962).

José Baquijano y Carrillo, jurisperito peruano, tercer conde de Vista Florida y amigo del virrey Jáuregui, remitió una carta a Carlos III, donde le rogaba que extendiera dicho plazo, para que los vecinos del reino del Perú pudieran acogerse a este beneficio, ya que muy pocos lo habían aprovechado, en vista del gran retraso con que habían partido los barcos que transportaban los caudales destinados al Banco Nacional de San Carlos (Calderón 1962).

El rey derivó este pedido a los directores del banco, quienes emitieron su informe a José de Gálvez (8 de abril de 1785), en el que luego de una larga disquisición sugerían negar la ampliación del plazo del beneficio tributario, ya que “*nada tiene que ver con ella la dilación de los navíos del Perú, porque ni el Rey, ni el Banco, se han gobernado en esta parte por el tiempo de la llegada de caudales, pero por el de la suscripción; y así como en cualquier tiempo la Junta hará entregar sin aumento las acciones, cuyo importe se hubiera registrado en los términos prefinidos, así se negará a admitirlos que hubieren llegado ya, pero no tuviese la señal característica que demuestra haberse destinado al Banco*” (Calderón 1962). Carlos III expidió la Real Cédula del 8 de mayo de 1785, que denegaba la solicitud, la cual se remitió, para su estricta observancia, a los directores del banco (Calderón 1962).

A principios de 1784 se remitió a Lima la memoria de la segunda Junta General del banco, cuyo recibo fue acusado por el virrey Croix, mediante carta que dirigió a José de Gálvez, el 16 de agosto de 1784 (Calderón 1962).

El informe de la tercera Junta General del banco, fechado el 22 de diciembre de 1784, dio cuenta del cierre de la suscripción de acciones, sucedida el 1 de septiembre de aquel año, cuando se comprobó que se alcanzaron las 75.000, la mitad del número establecido en la Real Cédula de su creación, aunque se daba cuenta de la posibilidad de modificar esta decisión (Tercera Junta 1784).

Leonard señala que esta suspensión se produjo a raíz que se cumplió con la adquisición de todas las acciones previstas (El Banco 2015).

El dinero enviado del Perú para adquirir acciones del Banco Nacional de San Carlos, luego de pagar los impuestos y las tasas vigentes, pasó a formar parte de sus activos. La relación de los suscriptores de aquel virreinato que obra en el Archivo Histórico del Banco de España - AHBE - detalla lo siguiente (Archivo 2016):

- Agustín de Jáuregui cuya abrupta defunción, hizo que sus 50 acciones - del número 114.996 al 115.045 -, pasaran íntegramente a su viuda María Luisa de Aróstegui, quien las cedió testamentariamente de la siguiente manera:
 - ✓ Inés de Jáuregui, 2 acciones - del número 114.996 al 114.997 -.
 - ✓ Agustín de Jáuregui, 40 acciones - del número 114.998 al 115.037 -.
 - ✓ Tomás de Jáuregui, 2 acciones - del número 115.038 al 115.039 -.
 - ✓ Josefa de Jáuregui, 6 acciones - del número 115.040 al 115.045 -.

Esta cesión se llevó a cabo en el puerto de Santa María, el 5 de julio de 1817, firmando Tomás de Jáuregui como testamento de su madre.

- Melchor Jacot Ortiz Rojano, regente de la Audiencia de Lima, poseyó 23 acciones - del número 124.528 al 124.550 -, las cuales endosó íntegramente a María Luisa Maturana, en Madrid, el 2 de febrero de 1808.
- Pedro de Santa María, deán de la Iglesia de Arequipa, obtuvo 125 acciones - del número 122.810 al 122.934 -. No figura ningún endoso.
- Ambrosio Díaz, cura del obispado de Arequipa, tuvo 47 acciones - del número 124.481 al 124.527 -. No figura ningún endoso.
- José Antonio Pando, administrador de la Real Renta de Correos del Reino de Lima, fue propietario de 68 acciones - del número 124.114 al 124.156, y también del número 125.399 al 125.423 -. No figura ningún endoso.
- Antonio de Elizalde, cónsul del Tribunal del Consulado de Lima, poseyó 50 acciones - del número 123.034 a 123.083 -. No figura ningún endoso.
- Juan de Goyeneche, vecino de Arequipa, contó con 25 acciones - del número 125.374 al 125.398 -. No figura ningún endoso.
- Saturnino García de Arasuri, secretario del obispo de Arequipa, adquirió 7 acciones - del número 124.551 al 124.557 -. No figura ningún endoso.
- Miguel de Arrieta, presbítero y secretario del Real Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de Lima, obtuvo 21 acciones - del número 124.157 al 124.177 -, las cuales fueron endosadas en favor de Miguel Arifita y Arrieta, de la siguiente manera:
 - ✓ 13 acciones - del número 124.157 al 124.168 y 124.171 -, cedidas en Cádiz, el 16 de febrero de 1821. Firmado por poder de Ramón María Ximénez.
 - ✓ 8 acciones - del número 124.169 al 124.170 y del 124.172 al 124.177 -, cedidas en Cádiz, el 7 de mayo de 1822. Firmado por poder de Ramón María Ximénez
- Francisco Antonio Moreno Escandón, miembro del Consejo de su Majestad, antiguo regente de la Real Audiencia de Chile y vecino de Lima, tuvo 21 acciones - del número 146.854 al 146.874 -. En nota testamentaria se dice que tales acciones pertenecieron posteriormente a

Francisca, Josefa y María Teresa Moreno Isabella, hijas de Moreno Escandón y de María Teresa de Isabella.

- Micaela María de Ortega, vecina de Lima, adquirió 8 acciones - del número 146.892 al 146.899 -. No figura ningún endoso.
- Pedro Tagle y Bracho, miembro del Consejo de Su Majestad, alcalde del crimen más antiguo de la Real Audiencia de Lima y oidor de aquella Audiencia, compró 88 acciones - del número 124.026 a 124.113 -. No figura ningún endoso.
- El mayorazgo que fundaron Juan de Lizarazu y Ana García Recaín, vecinos de Pamplona, del que es poseedor Juan de Lizarazu Beaumont y Navarra, conde de Casa Real de Módena, “*vecino de la Ciudad la Plata, en el reino del Perú*”, que adquirió 4 acciones - del número 21.426 al 21.429 -. No figura ningún endoso.
- El patronato Real de legos memoria de misas que fundó Pedro de Villagómez, obispo que fue de Arequipa en el reino del Perú, que consiguió 20 acciones - del número 107.520 al 107.539 -. No figura ningún endoso.

Al comparar el listado enviado por el virrey Jáuregui (Calderón 1962), y la relación de accionistas existente en el AHBE (Archivo 2016), hay concordancias e incongruencias que examinamos a continuación:

- Las sumas remitidas por el virrey Jáuregui y Antonio de Elizalde coinciden con el número de acciones adquiridas a su nombre (Calderón 1962; Archivo 2016).
- En ambas fuentes figuran como contribuyentes y accionistas: Melchor Jacot Ortiz Rojano, Pedro de Santa María, Ambrosio Díaz, José Antonio Pando, Juan de Goyeneche, y Saturnino García de Arasuri (Calderón 1962; Archivo 2016). En el caso de Pando las acciones a su nombre exceden a la cantidad de dinero consignada en el listado de Jáuregui (Calderón 1962), mientras que en los cinco individuos restantes sucede todo lo contrario.

Según dicho listado, el dinero enviado por estas seis personas fue de 53.560 Pesos Fuertes (Calderón 1962), con los que se podían adquirir 515 acciones valorizadas en 2.000 Reales de vellón cada una, descontados los impuestos y las tasas antedichas. No obstante, en el AHBE, tales individuos sólo figuran como poseedores de 295 acciones (Archivo 2016).

- En el listado de Jáuregui se consignan como aportantes a José Matías de Elizalde y Tomás de Irizarri (Calderón 1962), que no figuran en el AHBE (Archivo 2016).
- En el AHBE figuran como accionistas Miguel de Arrieta, Francisco Antonio Moreno Escandón, Micaela María de Ortega, y Pedro Tagle y Bracho, además del mayorazgo y Patronato Real (Archivo 2016), que no se consignan en el listado de Jáuregui (Calderón 1962).

Las discrepancias entre ambas fuentes pueden deberse a las siguientes causas:

a) El navío San Pedro Alcántara partió del Callao el 14 de abril de 1784, comandado por el brigadier Manuel Fernández Bedoya (Moreno 2014), llevando consigo 7.601.960 de pesos en oro y plata, y 13.105 quintales de cobre con otros objetos de valor, hallándose entre estos bienes los 36.931 Pesos Fuertes de Plata pertenecientes a ocho inversores del Banco Nacional de San Carlos (Calderón 1962).

Mientras la flota navegaba con dirección al Cabo de Hornos, a la altura de la isla de Chiloé, Fernández de Bedoya detectó desperfectos en el bajel, originados por el mal estibado de la carga y

el deficiente mantenimiento del navío, por lo que decidió enrumbar al puerto de Concepción, pero tras fondear en la ensenada de la isla de la Quiriquina, el 20 de junio de 1784, resolvió dirigirse a Talcahuano, para desembarcar la pólvora y depositarla en el fuerte de Gálvez (Moreno 2014).

En agosto de aquel año, Fernández Bedoya decidió regresar al Callao, sin la aprobación virreinal, y al momento de llegar a su destino las autoridades coloniales lo arrestaron a bordo del propio navío, mientras se iniciaban las averiguaciones para determinar las responsabilidades de estos hechos (Moreno 2014). Ante este inesperado retorno, ¿alguno o varios de los depositarios del Banco Nacional de San Carlos, habrían aprovechado para retirar su dinero, en vista del alto riesgo que corría?, no tenemos respuesta para esa interrogante.

El nuevo comandante de la nave, capitán de navío Manuel de Eguía, izó las velas el 20 de diciembre de 1784, y luego de 32 días de navegación, el 22 de enero de 1785, arribó a las costas de Talcahuano, pero rodeado de terribles circunstancias, ya que apenas siete días después de zarpar, se desató, entre sus tripulantes y pasajeros, una terrible epidemia de viruela (Moreno 2014).

Ello provocó que las autoridades de tierra le impidieran el desembarco del contingente a bordo, por el temor que la enfermedad se diseminara hacia Concepción, distante apenas seis leguas, luego de infructuosas discusiones las autoridades le exigieron que se retirara hacia Valparaíso, en cuyo hospital podría dejar a los enfermos, y sería más factible conseguir el recambio de los tripulantes que se solicitaba (Moreno 2014).

Como Eguía mostró su negativa a retirarse, se acordonó la costa con tropas militares y compañías milicianas para evitar el comercio y el contacto con los ocupantes de la embarcación, so pena de recibir doscientos azotes, y como el asunto se entrampó, las autoridades decidieron reclutar hombres por la fuerza, ocultándoles la verdad de los hechos, para reemplazar a los tripulantes muertos y enfermos, gestión que tuvo poco éxito ya que muchos huyeron hacia las montañas (Moreno 2014).

El 31 de enero, Eguía informaba que la epidemia se había extinguido, ello permitió que los individuos infectados y el buque permanecieran en cuarentena en la isla de la Quiriquina; la carga se depositó en la misma ribera de la boca chica de Talcahuano, prohibiéndose su traslado a tierra (Moreno 2014). Finalmente el San Pedro Alcántara partió con rumbo al Cabo de Hornos, pasó por Río de Janeiro y de allí enfiló hacia Cádiz, pero el destino le tenía reservado un final trágico, cuando a las diez y media de la noche del 2 de febrero de 1786 se hundió al estrellarse contra las rocas de la península de Pajón, frente a las costas de Peniche – Portugal –, relativamente cerca del fuerte de Nuestra Señora de la Luz (Moreno 2014).

Fallecieron 152 personas de un total de 450 tripulantes y pasajeros que estaban a bordo. Entre las víctimas se contaron 17 prisioneros de la rebelión de Túpac Amaru II, aunque sobrevivió Fernando Condorcanqui (Moreno 2014), su hijo menor condenado al exilio en España.

De los diez inversores en el Banco Nacional de San Carlos, residentes en el Perú, que figuraron en el listado de Jáuregui (Calderón 1962), ocho habrían perdido total o parcialmente su dinero en ese naufragio:

- José Matías Elizalde, embarcó el íntegro de sus caudales en la nave siniestrada, razón por la que no pudo adquirir ninguna acción en el banco.
- Otros seis inversores repartieron su patrimonio entre la San Pedro Alcántara y la San José el Peruano; el dinero que llegó en esta última, concordó, en todos los casos, con el número de acciones realmente adquiridas, excepto en el de José Antonio Pando.

- En cuanto a Tomás de Yrizarri, quien repartió su dinero entre ambas naves, y a pesar de ello, no figuró entre los accionistas del banco (Archivo 2016), es posible que ello se debiera a las atingencias que advirtió el Tribunal del Consulado de Lima.
- Este desastre también explica, la perfecta concordancia que hubo entre los caudales remitidos por Agustín de Jáuregui y Antonio de Elizalde, y el número de acciones que se le confirieron a cada uno de ellos, ya que ambos los embarcaron íntegramente en la nave San José el Peruano.

El capitán de navío Francisco Javier Muñoz, fue destinado al salvamento de los valores del San Pedro Alcántara, logrando rescatar 7.286.000 de pesos en oro y plata y 6.625 barras de cobre, es decir, se perdieron casi 316.000 de pesos en oro y plata. Aparentemente dentro de esa pérdida estuvo el dinero de los contribuyentes del banco, residentes en el Perú.

b) Los accionistas no mencionados en la lista de Jáuregui (Calderón 1962), hacen verosímil la versión de Mendiburu, que refirió que la fragata Santa Paula, también transportó caudales de los inversores del banco. Ello igualmente aclararía la situación de José Antonio Pando, que según la lista antes citada, sólo debería tener 25 acciones (Calderón 1962), y sin embargo, en el AHBE aparece como dueño de 68 (Archivo 2016).

La fragata Santa Paula fue originalmente de nacionalidad inglesa, y estuvo al servicio de la East Indian Company bajo el nombre de Geoffrey, el 9 de agosto de 1780 fue capturada por la escuadra hispano francesa comandada por Luis de Córdova, durante la guerra contra la Gran Bretaña. En 1782 estaba comandada por Benito de Lira, y prestó servicios hasta 1794, siendo desguazada en Cádiz.

Sobre los accionistas que no figuran en el listado de Jáuregui (Calderón 1962), hallamos la siguiente información:

- Francisco Antonio Moreno y Díaz de Escandón, nació el 25 de octubre de 1736, en Mariquita, Tolima, virreinato de la Nueva Granada; era hijo de Miguel Moreno y Moreno, y María Manuela Díaz de Escandón (Lohmann 1974); fue abogado y educador, siendo considerado como el reformador de la instrucción en su tierra natal. Se casó con María Teresa de Isabella y Aguado, en la catedral de Santafé de Bogotá, el 10 de junio de 1759 (Lohmann 1974).

Ese mismo año se le designó asesor general del cabildo de Santafé de Bogotá, luego fue su alcalde ordinario (1761-1762) y fiscal de su Real Audiencia (1762). El 12 de abril de 1780 se le eligió fiscal de lo civil en la Audiencia de Lima, cargo que tomó posesión el 1 de octubre de 1781 (Lohmann 1974), y hallándose en aquella plaza es que efectuó su aporte para el Banco Nacional de San Carlos, es por ello que se le consignó como vecino de Lima en el listado de sus accionistas (Archivo 2016).

El 19 de noviembre de 1785 se le nombró oidor de la Audiencia de Lima, cargo que asumió el 11 de mayo de 1786, posteriormente se le designó regente de la Audiencia de Chile, el 11 de noviembre de 1788 (Lohmann 1974). Falleció en Santiago de Chile, el 22 de febrero de 1792 (Lohmann 1974).

- Pedro Antonio de Tagle Bracho y Sánchez, nació en Lima (Mendiburu 1890; Cadenas 1986), el año de 1722 (Cadenas 1986), fue hijo de José Bernardo de Tagle Bracho y Pérez de la Riva, el primer marqués de Torre Tagle, y la dama limeña Rosa Juliana Sánchez de Tagle e Hidalgo. Se graduó de abogado en la Real Universidad de San Marcos (Mendiburu 1890; Aguilar 2010).

En 1739 viajó a España, de donde regresó en 1746 como oidor de la Audiencia de Charcas (Mendiburu 1890; Aguilar 2010), casándose con Mariana Zamudio de las Infantas, el 15 de octubre de 1754, en la ciudad de la Plata, capital de esa audiencia (Aguilar 2010), luego denominada Chuquisaca, entre 1776 y 1825, y finalmente Sucre desde 1825. La Real Cédula del 21 de mayo de 1749, lo incorporó como caballero de la orden de Calatrava (Cadenas 1986).

En 1768, se le encargó reorganizar el Banco de San Carlos de la ciudad de Potosí (Mendiburu 1890), que como veremos más adelante, fue una entidad homónima al banco español, pero sin ninguna relación entre sí; adicionalmente se le encomendó el restablecimiento e inicio de las funciones de la Casa de Moneda de aquella ciudad, como propiedad de la real hacienda (Mendiburu 1890).

En 1778 retornó a su ciudad natal con el cargo de alcalde del crimen de esa Real Audiencia, y al año siguiente se le designó en el mismo cargo en la de Santafé (Mendiburu 1890), posteriormente fue gobernador de Huancavelica (1790), jubilándose como oidor de la Audiencia de Lima (1792) (Aguilar 2010). Falleció en Lima, el 20 de agosto de 1802 (Aguilar 2010).

- Pedro de Villagómez, fundador del Patronato Real de legos, nació en Castroverde de Campos, diócesis de León – España –, el 8 de octubre de 1589 (Mendiburu 1890). Ocupó el obispado de Arequipa, al que fue designado el 31 de marzo de 1632, y tomó posesión en 1634, y luego el arzobispado de Lima, al que se le promovió el 31 de marzo de 1640, recibiendo el palio el 8 de diciembre de 1641 (Mendiburu 1890). Falleció en la ciudad de Lima, el 12 de mayo de 1671 (Mendiburu 1890).

Este personaje expiró más de un siglo antes de la fundación del Banco Nacional de San Carlos, por lo que la decisión de adquirir acciones a nombre del patronato antes citado, correspondió a sus representantes legales en la década de 1780.

La extinción del Banco Nacional de San Carlos

Las acciones del Banco Nacional de Carlos se devaluaron significativamente durante el reinado de Fernando VII, a tal punto que en 1828, cada acción se cotizaba en “*seis duros*” (Santillán 1865). Finalmente aquellos que se mantuvieron como suscriptores seguirían la suerte del banco, que se extinguió en 1829 (Tedde 2000), cuando no pudo continuar con la función de prestamista del sector público, ocasionando que el Estado español se negara a reconocer una parte de sus créditos, que en el caso de este banco ascendían a 310 millones de Reales de vellón (Historia de un Banco 2016).

En tal circunstancia, Luis López Ballesteros, ministro de Hacienda, logró convencer a los accionistas del banco para que renunciaran a todos los créditos contra el Estado, a cambio de una participación por 40 millones de Reales de vellón en el futuro Banco Español de San Fernando (Historia de un Banco 2016; Tedde 2000), que se fundó el 9 de julio de 1829, merced a la Real Cédula emitida por Fernando VII, que le confirió un capital de 60 millones de Reales de vellón, 40 pertenecientes a los suscriptores del fenecido Banco Nacional de San Carlos, y 20 que debían ser desembolsados por el Estado español.

El flamante banco obtuvo la facultad de emitir billetes bajo un régimen monopólico, hasta que luego de quince años aparecieron el Banco de Isabel II en Madrid, y el Banco de Barcelona, que también tuvieron la atribución de imprimir y poner en circulación papel moneda. El 25 de febrero de 1847, se emitió la Real Cédula que fusionaba ambos bancos de Madrid, para salvar una grave crisis financiera, la nueva entidad conservó la denominación de Banco Español de San Fernando (Historia de un Banco 2016).

La Ley de 28 de enero de 1856 cambió su nombre por el de Banco de España (Historia de un Banco 2016), que existe hasta nuestros días, y estableció un sistema de pluralidad de bancos de emisión, con la sola limitación de establecer uno por cada plaza. El carácter canjeable de los billetes por moneda metálica, una atribución conferida originalmente al Banco Nacional de San Carlos, perduró entre sus sucesores hasta fines de la guerra civil española, por tal razón todos los billetes llevaron la leyenda “*El Banco de España pagará al portador...*”; dicha frase subsistió hasta 1976, aunque había perdido valor legal desde la dación de la Ley de noviembre de 1939.

Finalmente, es menester esclarecer que, en 1751, en la villa rica de Potosí - Alto Perú -, se fundó un banco homónimo (Caletti 1972; Demostración 1793), con el fin de servir para el rescate de la plata producida, a la par de otorgar créditos a los empresarios y anticipos en bienes, que incluía el vital mercurio (Tandeter 2001). En agosto de 1779, Jorge Escobedo y Alarcón, gobernador de Potosí, resolvió tomarlo plenamente bajo el control real (Baquijano 1793), con la denominación de San Carlos (Chocano 2010), aunque sin ninguna relación con la entidad española (Mira 1995).

Epílogo

En esta primera aproximación sobre la presencia del Banco Nacional de San Carlos en el virreinato del Perú, hemos comprobado contradicciones y discordancias entre las fuentes consultadas, que se han descifrado parcialmente, aportando información inédita, que abre una rica veta para futuros trabajos de los investigadores numismáticos.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR I. (2010) Hijos De Ruiloba en los reinos de las Yndias. Los Tagle Bracho. ASCAGEN, Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía, 4, 106.
- ALVAREZ R. (2013) Hipólito Unanue y el legado de la familia Landaburu, 1ra. Edición, Instituto Nacional Materno Perinatal, Lima: Artetres E.I.R.L., p. 43-54.
- ANES R. (2009) El programa económico del conde de Floridablanca, José Moñino y Redondo. Conde de Floridablanca (1728-1808), Fundación foro Jovellanos del principado de Asturias. Gijón: Gráficas Covadonga, p. 179-214.
- ANGULO A. (2002) Los comisionados del Banco Nacional de San Carlos en las capitales vascongadas (1782-1808), Vasconia. 32: 305-320.
- ARCHIVO HISTORIO DEL BANCO DE ESPAÑA (2016). Eurosistema. Accionistas del Banco de San Carlos del Virreinato del Perú. Madrid: Banco de España.
- BAQUIJANO J. (1793) Historia del descubrimiento del Cerro de Potosí. Mercurio Peruano. 7: 44.
- BORJA M. (2005) Basques in the Philippines. Nevada: University of Nevada Press. Pp. 63-66.
- CABELLO P. (1863) Guía política, eclesiástica y militar del Perú. Lima: Imprenta de José M. Masías; p. 90.
- CADENAS V. (1986) Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII. Tomo II. Instituto Salazar y Castro. Madrid: Sucesores de J. Sánchez de Ocaña y Cía. S.A.; p. 234.
- CALDERON J. (1962) El Banco de San Carlos y las comunidades de indios de Nueva España. Escuela de Estudios Hispano Americanos. Sevilla: GEHA; p. 17-25, 49-94.
- CALETTI A. (1972) Historia de las monedas metálicas y del papel moneda. Ediciones Macchi S.A. Buenos Aires: Talleres gráficos Garamond SCA; p. 150-151.

- CAMPRUBÍ C. (1960) El Banco de la Emancipación. Lima: Talleres gráficos P.L. Villanueva S.A.; pp. 9, 10.
- CATERIANO M. (1908) Memorias de los ilustrísimos señores obispos de Arequipa desde la erección de esta iglesia hasta nuestros días. Arequipa: Tipografía Quiroz; pp. 207-215, 276.
- CERDAN A. (1794) Disertación preliminar a los apuntamientos históricos de los más principales hechos y acaecimientos de cada uno de los Señores Gobernadores, Presidentes y Virreyes del Perú. Mercurio Peruano. 10: 218.
- CHOCANO M., CONTRERAS C., QUIROZ F. (2010) Economía del período colonial tardío. Compendio de Historia económica del Perú. Tomo 3. 1ra edición. Banco Central de Reserva del Perú. Instituto de Estudios Peruanos. Lima: Sin pie de imprenta; p. 117.
- Compendio histórico del Perú (1993). Historia del siglo XVIII. Tomo IV. Lima: Talleres de la Editorial Navarrete S.A.; pp. 166, 167, 169-199, 201.
- CONTRERAS R., CORTES C. (1972) Catálogo de la Colección Mata Linares. Archivo Documental Español. Tomo XXIX. Real Academia de la Historia. Madrid: Sin pie de imprenta; p. 28.
- CONTRERAS R. (1982) Agustín de Jáuregui. Relación de gobierno. Perú (1780-1784). Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Madrid: Artes gráficas Clavileño S.A.; pp. 67-70, 74, 75.
- DARGENT E. (1979) El billete en el Perú. Banco Central de Reserva del Perú. Lima: Gráfica Morsom; pp. 13, 14.
- Demostración de el giro del Real Banco de San Carlos de la Imperial Villa de Potosí 1770-1790 (1793). Mercurio Peruano; 7.
- DUCHESNE F. (2012) Lo banal en lo extraordinario: relaciones sociales y de poder en el pueblo de Andagua dentro del contexto histórico-social de Condesuyos, siglo XVIII. En: Culto a los ancestros, hechiceros y resistencia colonial: El caso de Gregorio Taco, Arequipa, 1750. Primera edición. Ediciones Universidad de Tarapacá. Arica: Cinosargo Ediciones; p. 63.
- El Banco de San Carlos y su impacto en las cajas de comunidad de los pueblos de indios de la Nueva España. En: Grandes financieros mexicanos (2015). Primera edición. LID Editorial Mexicana. Pp. 40-47.
- FERRER A. (1856) Historia del reinado de Carlos III en España. Tomo primero. Madrid: Imprenta de los señores Matute y Compagni; pp. 315-382.
- FISHER J. (1981) Gobierno y sociedad en el Perú colonial: El régimen de las Intendencias, 1784-1814. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima: Editorial Lumen S.A.; pp. 18, 38.
- GONZALEZ-DORIA F. (2000) Gonzales-Doria F. Diccionario heráldico y nobiliario de los Reinos de España. Madrid: Trigo ediciones S.L.; pp. 247-248.
- HERNANDEZ J. (1985) Relaciones entre Cabarrús y Floridablanca durante la etapa de aquél como director del Banco Nacional de San Carlos (1782-1790). Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea. 6: 81-92.
- Historia de un Banco Central (2016) Banco de España. Madrid: Artes gráficas Coyve S.A.; pp. 5, 6.
- LOHMANN G. (1974) Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821). Escuela de estudios Hispano-Americanos de Sevilla. Sevilla: GEHA; pp. 75, 76.
- MARTINEZ A. (2012) Nacimiento del papel moneda español bajo el reinado de Carlos III. Ab Initio. Número extraordinario 2: 189-226.

- MAZZEO C. (1997) Incidencia del espacio norperuano en la exportación global del cacao y la cascarilla a fines del siglo XVIII. En: *Espacio: teoría y praxis*. Primera edición. Lima: Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 204, 205.
- MAZZEO C. (2005) Estrategias de control social y económico de la élite mercantil de Lima, en su tránsito de la colonia a la república. En: *Historias paralelas: Actas del primer encuentro de historia Perú-México*. Lima: Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; p. 298.
- MENDIBURU M. (1878) *Diccionario histórico biográfico del Perú*. Parte primera. Tomo tercero. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís; Pp. 31-33, 416.
- MENDIBURU M. (1880) *Diccionario histórico biográfico del Perú*. Parte primera. Tomo cuarto. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís; pp. 333-357.
- MENDIBURU M. (1885). *Diccionario histórico biográfico del Perú*. Parte primera. Tomo sexto. Lima: Imprenta Bolognesi; pp. 228-229.
- MENDIBURU M. (1887) *Diccionario histórico biográfico del Perú*. Parte primera. Tomo séptimo. Lima: Imprenta Bolognesi; p. 210.
- MENDIBURU M. (1890) *Diccionario histórico biográfico del Perú*. Parte primera. Tomo octavo. Lima: Imprenta Torres Aguirre; pp. 9, 321-328.
- MENDIBURU M. (1993) *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Tomo VI. Lima: Librería e imprenta Gil S.A.; pp. 123, 342-368.
- MIRA G. (1995) El Real Banco de San Carlos de Potosí, En: *La savia del Imperio*. Primera edición. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca: Imprenta Kadmos, Soc Coop; pp. 271-402.
- MONTORO J. (1984) *Virreyes españoles en América*. Barcelona: Editorial Mitre S.A.
- MORENO A. (1977) El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII. Instituto G. Fernández de Oviedo. Madrid: Artes Gráficas Benzal; pp. 581, 582.
- MORENO D. (2014) Si se hiciera lo de acá se extinguiría en todas partes. *Fronteras de la Historia*. 19(2):38-68.
- MORENO R. (2013) El Banco de San Carlos: la quiebra del principio de prudencia tras la salida en 1790 de Cabarrús y su equipo directivo. *De Computis*. 18: 51-80.
- RADA P. (1917) El Arzobispo Goyeneche y apuntes para la historia del Perú. Roma: Imprenta Políglota Vaticana; pp. 3-9, 13, 14, 23.
- Relación que hace el excelentísimo Sr. Dn. Agustín Jáuregui a su sucesor, Excelentísimo Sr. Dn. Teodoro de Croix. Relación de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú (1872). Tomo III. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneira; pp. 117, 118, 167, 197-199.
- ROMERO E. (1937) *Historia económica y financiera del Perú*. Antiguo Perú y virreinato. Lima: Imprenta Torres Aguirre; p. 215.
- ROMERO. E. (1949) *Historia económica del Perú*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana; p. 231.
- RUIZ E. (1979) *Historia Económica: La nueva política de sucursales del Banco de España*. Boletín de la Institución Fernán González. 58 (193): 219-222.
- SANTILLAN R. (1865) *Memoria histórica sobre los Bancos desde el Nacional de San Carlos hasta el de España*. Tomo 1°. Madrid: Establecimiento tipográfico de T. Fortanet; pp. 5, 6, 130, 132.
- SARRIA A. (1994) Sobre la fundación del Banco Nacional de San Carlos y el cabildo malagueño. *Isla de Arriaran*. 3: 209-217.

- TANDETER E. (2001) La Minería de la plata. En: Historia de América Andina. Volumen 3. Primera edición. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito: Editorial Ecuador FBT Cía. Ltda.; p. 72.
- TEDDE P. (2000) El Banco de San Fernando (1829-1856). Revista de Economía Aplicada. 8(23): 209-216.
- Tercera Junta General del Banco Nacional de San Carlos celebrada el 22 de diciembre de 1784. Madrid: Imprenta de Joachim Ibarra; 1784. p. 69.
- VARGAS R. (1966) Historia General del Perú. Tomo V. Editorial Carlos Milla Batres, Lima. Barcelona: I. G. Seix y Barral S.A.; pp. 35, 49-59.
- VASQUEZ V., AMORES J. (1991) La emigración de navarros y vascongados al nuevo mundo y su repercusión en las comunidades de origen. En: La emigración española de ultramar 1492-1914. Asociación de Historia Moderna. Grupo Tabacalera; Madrid: Ediciones Tabapress S.A.; pp. 133–142.
- VICENTI J. (1976) Billetes españoles 1783-1976. Novena edición. Madrid: Escuela Gráfica Salesiana; p. 5.
- ZUDAIRE C. (1979) De bizarres y consistorios del Baztán en el siglo XVIII. Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra. 32: 221-248.

Article received: 16/11/2017

Article accepted: 01/05/2018